



COMUNICADO N° 002 - 2020-DREA/DGP

SOBRE EL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DE LAS IIEE

Señores directores (as) y docentes de las II.EE. de Educación Básica y CETPRO del ámbito de la DRE Ayacucho, el presente comunicado tiene la finalidad de aclarar y precisar respecto a las permanentes consultas, preocupaciones de los docentes y directivos y a la desinformación de algunos pronunciamientos sobre imputación de “acoso laboral”, en los siguientes términos:

1. A través del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara el estado de emergencia en todo el país, para prevenir la propagación del COVID-19. En esta misma norma, en el Art. 17 se establece la aplicación del trabajo remoto para los trabajadores del sector público y privado.
2. Mediante el Decreto de Urgencia N° 026-2020 se establece las medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del CORONAVIRUS en el territorio nacional. El Título II de la referida norma precisa sobre el trabajo remoto para los servidores de las entidades públicas.
3. La Dirección Regional de Educación Ayacucho, establece precisiones respecto al **Plan de Trabajo Domiciliario para los directores y docentes**, señalando las tareas, productos y cronograma, las mismas que se han sido difundidas por diferentes medios de comunicación, especialmente, virtuales.
4. **Sobre el trabajo remoto (domiciliario) del (la) Director (a)**, en su momento enviaron su plan de trabajo remoto orientados a mejorar la propuesta de los instrumentos de gestión escolar, los mismos que tendrán que ser socializados y validados por los actores educativos de su institución educativa. La UGEL envía los insumos como propuesta remitida por la DREA los cuales son evaluados por cada director y los emplea considerando su pertinencia. Cada director (a) remite sus productos en forma virtual a los especialistas, Jefes de AGP o Directores de UGEL. El cronograma de remisión de sus productos es flexible; es decir, según el cronograma del plan, cada fin de semana o al finalizar el periodo de aislamiento social.
5. **Sobre el trabajo remoto (domiciliario) de los (las) docentes** en su momento debieron enviar su plan de trabajo remoto orientado a mejorar o completar su planificación curricular, elaboración de materiales educativos, elaboración de los diferentes planes y/o participación en cursos virtuales. Los directores debieron revisar, retroalimentar y/o aprobar sus planes. Los productos son enviados de manera virtual al director, subdirector, coordinador/asesor pedagógico, con un cronograma flexible, pudiendo ser al culminar cada tarea, cada fin de semana o al culminar el periodo de la emergencia, previo consenso y comunicación con sus jefes inmediatos. Finalmente, el director deberá consolidar los productos de cada docente, como evidencia de cumplimiento. Los docentes no remiten productos a los especialistas, salvo para alguna consulta y orientación. **Excepcionalmente, en caso de docentes que no evidencien el desarrollo de habilidades en el manejo de los medios de comunicación virtual o no tengan acceso al servicio de internet deberán entregar los productos en físico, al final del periodo de emergencia.**
6. Asimismo, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR en los párrafos 3 y 4 del Comunicado N° 01 precisa que *“si la naturaleza de las labores de los servidores (directivos y docentes) no es compatible con el trabajo remoto, el empleador deberá otorgar licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior”*. **Es decir, si los docentes consideran que no es posible realizar el trabajo remoto en este periodo debe comunicar a la UGEL su situación para el ejercicio de su derecho laboral consistente en solicitar la licencia con goce de haber.**
7. Los directores y docentes son actores fundamentales en el proceso educativo y la DRE Ayacucho los reconoce y valora, mucho más en estas circunstancias tan adversas para todos en la que debe aflorar la convicción y el rol de formador y educador de cada uno de ustedes. Por ello, ante la coyuntura actual que vive nuestro país, es importante establecer nuestros horarios de trabajo para el cumplimiento de las actividades y no generarse el estrés laboral. Los equipos de trabajo de la DREA y UGEL estamos comprometidos con apoyar y asesorar vuestro trabajo. Nosotros también hemos elaborado y cumplimos con el trabajo remoto y estamos atentos a las consultas de tipo pedagógico y administrativo.

Ayacucho, 23 de marzo de 2020

Gualberto Palomino Gutiérrez
Dirección Regional de Educación de Ayacucho